

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS  
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA  
No. Multa 6.5.131.-520/06 Cve. Crédito 4831603211  
Expediente 2403614 R.F.C. MUAJ6512197M0  
131906



NOMBRE: MUÑIZ AGUILAR JESUS DARIO  
DOMICILIO: SIN NOMBRE L-4  
COLONIA: CHAPULTEPEC, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26860  
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio ALEFSJ/0092/2020

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 32 minutos, del día 30 del mes de Octubre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, toda vez que el contribuyente MUÑIZ AGUILAR JESUS DARIO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente MUÑIZ AGUILAR JESUS DARIO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA y ROCIO ALEJANDRA GUTIERREZ DE LA GARZA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la CALLE SIN NOMBRE NÚMERO L-4, COLONIA CHAPULTEPEC, CODIGO POSTAL 26860, de la ciudad de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 6.5.131.-520/06, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número L-4, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son, casa habitación color gris totalmente cercada con un portón principal de 2 hojas color café y una puerta negra que no permite ver nada hacia adentro de la propiedad, que se encuentra ubicado en calle sin nombre número L-4, hicieron constar lo siguiente. En la visita efectuada por el Notificador C. FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA de fecha 20 de octubre del año en curso, hace constar que siendo las quince horas cinco minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, y quien atendió al llamado una persona que dijo llamarse JULIO VALENTE GARZA RODRIGUEZ, y quien no se identifica, siendo su media filiación sexo masculino, edad 30 años, rostro redondo, tez morena, nariz normal, labios delgados, complexión normal, cabello negro y corto, con una estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente JESUS DARIO MUÑIZ AGUILAR, quien manifestó que si lo conoce, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando la contribuyente antes mencionada y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que el contribuyente se fue hace aproximadamente 5 años, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que no tenía su teléfono, ni ningún otro dato; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió no estar autorizado para dar esa información; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que ninguno; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? El entrevistado dijo no tener conocimiento. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio sin número, dicho inmueble se localiza al frente del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color crema con una puerta principal y una pequeña ventana, ambas sobre una cerca perimetral que cubre toda una casa; en la cual le atendió ANICETO ROSALES RAMIREZ, quien no se identificó, siendo su media filiación sexo masculino, edad 74 años, rostro delgado, tez clara, nariz afilada, labios delgados, complexión delgada, cabello cano y corto, estatura aproximada de 1.75 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0093/2020 de fecha 08 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 08 de enero de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente JESUS DARIO MUÑIZ AGUILAR y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número L-4 en la colonia Chapultepec, quien manifestó si conocerlo pero que ya no vive en esa dirección; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, no conocer esos datos. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 20/10/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V y 22/10/2020, levantada por el C. GUTIERREZ DE LA GARZA ROCIO ALEJANDRA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/10/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de MUÑIZ AGUILAR JESUS DARIO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 30 DE OCTUBRE DE 2020  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL  
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

#### Firma Electrónica

mWgG3dprV/nFzfpAXSgLaQL5/UkeMOSgac7cGmg19BFxjXln1hhahg108Pe5Avon0UXNm0A/Lfzw93t0mg9RBacmCDbveRbvJuyd89CgD  
hFe0YHFxliihfk4rf/YKDYsYgXmMl8PbyNnPj4+5oO175oyWITCe6qlh4APxjZyjE9MtHFNsUYlgbivFsB08LM2caOsTLj3auo6M8azwfs  
YPXuCH6CeGI3UvTxEc0fSyaN5+4Eg5tcTnJdhAmXsJR0ik1jLKBKCAI2xao4IpuNh1X5pQ6GJUfCqRPTJruLpjFgNpXWjfgPFF2B12jtK  
WD0vA8Teo/vIENlmyvrsEaW6ezQ==

#### Cadena Original

|4831603211|4|0|Oct 30 2020 2:33PM|ALEFSJ/0092/2020|31|MUAJ6512197M0|MUNIZ AGUILAR JESUS DARIO|

